

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

01 de julio de 2022

Expediente: 2021-00201
Resolución de contrato (Declarativo)

Procede el despacho a pronunciarse sobre la reprogramación de la audiencia de la audiencia inicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 372 del C.G.P., comoquiera que en la fecha previamente señalada no fue posible celebrarla por quebrantos de salud de la señora Juez, por lo que es procedente fijar nueva fecha y hora para su celebración.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14 y 42 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1° Fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 371 del C.G.P, previamente señalada. La cual se llevará a cabo a la hora de las 2:30 P.M. del día miércoles (03) de agosto del año 2022.-

2° Mantener las pruebas decretadas mediante auto fechado al 12 de mayo del año 2022.

3° Informar a las partes que la audiencia se realizara **de forma virtual** por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f937cb9ce7adb38432f7952a0c9c4ff06f38e3adf037a69b441e0adc58fc10**

Documento generado en 02/07/2022 12:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>